

Memorando Nro. IESS-DG-2023-3864-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Alex Fabricio Navas Carrillo
Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado

Sr. Ing. Edgar Napoleon Remache Marcalla
Responsable de Activos Fijos, Hospital del Día El Batán

ASUNTO: PRIMERA INSISTENCIA A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES 1.8.13, 1.8.14 Y 1.8.19 CONTENIDAS EN EL INFORME DNAI-AI-0005-2019, EXPEDIENTE DE SEGUIMIENTO A-2019-01 (DAI-AI-1152-2016 A-2016-15) U.M. BATAN.

De mi consideración:

En referencia al informe Nro. **DNAI-AI-0005-2019**, sobre la acción de control efectuada por la Auditoría Interna del IESS, como "**AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DE LOS INFORMES DE LA AUDITORIA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016.**"

Con memorando Nro. **IESS-DPP-2020-2350-M** de 19 de octubre de 2020, la Dirección Provincial Pichincha, puso en conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el memorando Nro. **IESS-HD-EB-DA-2020-1593-M** de 09 de julio de 2020, documento con el cual, el Director Administrativo de la Unidad Médica a esa época, informó mediante formato PARDOC, a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha las gestiones realizadas por su dependencia en relación a las recomendaciones **1.8.13 y 1.8.14**, mismas que no presentaron medios probatorios que justifiquen las actividades establecidas en los PARDOCS; en referencia a la recomendación Nro. **1.8.19**, no se ha presentado información a la fecha.

Con memorandos Nro. **IESS-DG-2022-3292-M** de 04 de noviembre de 2022; **IESS-DG-2023-0279-M** de 30 de enero de 2023; **IESS-DG-2023-1235-M** de 21 de abril de 2023; **IESS-DG-2023-1879-M** 19 de junio de 2023; **IESS-DG-2023-3000-M** de 18 de septiembre de 2023 e **IESS-DG-2023-3787-M** de 27 de noviembre de 2023, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General, ha generado varios requerimientos e informado sobre el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones **1.8.13, 1.8.14 Y 1.8.19**, del expediente **A-2019-01 (DAI-AI-0998-2016 A-2016-15)**.

Con este antecedente, y de conformidad a lo establecido en el manual del proceso "**Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control**", se adjunta la matriz con los responsables del cumplimiento de las recomendaciones **1.8.13, 1.8.14 Y 1.8.19** del expediente **A-2019-01 (DAI-AI-0998-2016 A-2016-15)**.

Memorando Nro. IESS-DG-2023-3864-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

Nro. INFORME	EXPEDIENTE	Nº	Responsable	Corresponsable	Estado determinado por los responsables
DNAI-AI-0005-2019	A-2019-01	1.8.13	HD-EB-DA DG		B
DNAI-AI-0005-2019	A-2019-01	1.8.14	HD-EB-DA DG		B
DNAI-AI-0005-2019	A-2019-01	1.8.19	HD-EB-DA RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS HD-EB DG		B

REQUERIMIENTO:

En sujeción y observancia del procedimiento previsto en el manual del proceso “*Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control*”, de conformidad con las atribuciones y deberes conferidas mediante la Resolución Nro. **IESS-DG-2022-0017-RA** de 16 de julio de 2022, emitida por la Dirección General del IESS, solicito lo siguiente:

- Es indispensable que en el **término de siete (7) días laborales**, se remita las respectivas actualizaciones de avances o cumplimiento de las mismas, con base a las directrices impartidas en el memorando Nro. **IESS-DG-2022-3849-M** de fecha 16 de diciembre de 2022, contempladas en las páginas Nro. 6 y 7: “LINEAMIENTOS”; “Específicos”; “Elaboración y entrega del PARDOC”; “Medios de Verificación”; “Acta de Validación”.
- De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General en memorando Nro. **IESS-DG-2023-2676-M** de fecha 23 de agosto de 2023, a través del cual señala: “(...) 5. En el trámite de los pedidos de información y/o solicitud de actuaciones administrativas inherentes al Instituto, observar y cumplir irrestrictamente los términos otorgados por los organismos de control. Para tal efecto, recordarles también que, nuestra legislación prohíbe expresa y taxativamente, las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales, en el ejercicio de las actuaciones de la administración pública (...)”. (Documentos que se adjuntan para su conocimiento y gestiones pertinentes.)
- A la **máxima autoridad de la unidad médica**, se solicita disponer la aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, al “**Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición según informe del Órgano de Control**”, en razón de que son cargos que no se registran en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS, ya que son puestos de confianza; además, deberá identificar y disponer al “**Corresponsable del cumplimiento de la recomendación y/o disposición**”, para que éstos, coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al Responsable Directo del cumplimiento.
- Se solicita remitir los PARDOC, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ACTA DE VALIDACIÓN, con base a las observaciones establecidas en el primer y segundo párrafo de este documento.
- Cabe indicar que, la información que se anexe, deberá presentarse de manera **ordenada y actualizada en carpetas separadas por recomendación y actividades**, NO adjuntar PARDOC duplicados o triplicados, ni medios de verificación que no refieran a la actualización mensual que estén presentando;
- En el caso de realizar **citas textuales, colocar sólo la parte pertinente**, con el fin de evitar textos demasiado extensos, **que no contengan valor agregado que refiera a su gestión de cumplimiento**.

Mediante circular Nro. **IESS-DG-2023-0009-C** de 26 de junio de 2023, el Director General del IESS, socializó el acceso al Repositorio Digital del Equipo de Seguimiento a través de la plataforma de la intranet, con el siguiente link: <https://intranet.iness.gob.ec/web/direccion-general/repositorio-digital>

Memorando Nro. IESS-DG-2023-3864-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

NOTA ACLARATORIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el literal b, del artículo 22 y artículo 41 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, los servidores que a nivel institucional participen en el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones emitida por los organismos de control, son responsables por sus acciones u omisiones en las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a las mismas, por lo tanto, es preciso considerar que las recomendaciones y/o disposiciones no se asumen cumplidas por el solo hecho de disponer su aplicación e implementación, todos los servidores del IESS, sin excepción en lo concerniente a su gestión, deben asegurarse que las mismas hayan sido instituidas, respaldadas con evidencia necesaria y concluyente.

Particular que hago extensivo, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos

COORDINADOR DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- iess-dg-2022-3292-m.pdf
- iess-dg-2023-0279-m_disp_mas_dpp_y_depn.pdf
- iess-dg-2023-1235-m_dpp_y_um_mas.pdf
- iess-dg-2023-1879-m_mas_dp-p0381575001701700740.pdf
- iess-dg-2023-3000-m_dp-p_mas.pdf
- iess-dg-2023-3787-m_dpp_mas.pdf
- iess-dpp-2020-2350-m.pdf
- iess-hd-eb-da-2020-1593-m_09.07.2020.pdf
- iess-dg-2022-3849-m_directrices0976704001701702151.pdf
- iess-dg-2023-0009-c_dif_rep_dig_esdg0409342001701702152.pdf
- dnai-ai-0005_1-630391074001701702442.pdf
- dnai-ai-0005_64-139-10946820001701702442.pdf
- dnai-ai-0005_64-139-20511875001701702443.pdf
- acta_de_validacion_continua0033930001701702444.doc
- acta_de_validacion_Única0410344001701702444.doc
- formato_pardoc_20220990727001701702444.xls

Copia:

Sra. Mgs. Debora Ileana Pages Camacho
Responsable de Planificación- Hospital del Día El Batán

Sra. Com Erika Natalia Arévalo Moncayo
Oficinista del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Hector Gustavo De la Vega Espinosa de los Monteros
Oficinista del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ea